



Ayuntamiento de
Fernán Núñez
(Córdoba)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE FERNÁN NÚÑEZ EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2024.

Señores asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente

D. Alfonso Alcaide IU-A.

Concejales

D. Juan Manuel Losada González IU- A.

D^a. Ana María Toledano Galán IU-A.

D^a. María Luisa López Miranda IU-A.

D. Alfonso Jesús Roldán Sánchez IU-A.

D^a. Ana Cristina Jiménez Lucena IU-A.

D^a. María Ángeles Rubio Ortega IU-A.

D. José Luis Jiménez Martínez IU-A.

D^a. Leonor Ariza Aguilar PSOE-A.

D^a Mercedes Hidalgo Espejo PP.

D^a. María del Pilar Montoro Gómez PP.

Secretaria General

D^a. Soledad Bravo Melgar

No Asiste

D. Antonio Miguel Baeza González PSOE-A.

D. José Molero Pintor PSOE-A.

ORDEN DEL DÍA

PARTE RESOLUTIVA

1. Ratificación de la urgencia de la Convocatoria de la Sesión conforme a los establecido en el artículo 79 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.
2. Dictamen aprobación de la modificación del contrato de obra de Restauración, Consolidación y Puesta en Valor del Palacio Ducal de Fernán Núñez. Expediente Gex: 701/2024.
3. Dictamen aprobación de la Propuesta del Sr. Alcalde sobre expediente de modificación presupuestaria 26/2024. Expediente Gex: 13266/2024.
4. Ruegos y Preguntas.

Código seguro de verificación (CSV):

9DF4 944F A3D8 3886 4A34



9DF4944FA3D838864A34

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>

Firmado por Secretaria General BRAVO MELGAR MARIA DE LA SOLEDAD el 07-03-2025

Firmado por Alcalde-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 07-03-2025

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Fernán Núñez, siendo las diez horas y tres minutos del día treinta y uno de octubre de dos mil veinticuatro, se reúne el Pleno de este Ilustre Ayuntamiento, presidido por el Sr. Alcalde – Presidente de la Corporación, D. Alfonso Alcaide Romero para celebrar en primera convocatoria sesión extraordinaria y urgente, a la que asisten los Sres. Concejales que en la parte superior se indican, asistidos de la Sra. Secretaria General de esta Corporación, D^a Soledad Bravo Melgar que da fe de la sesión.

Así constituida la sesión, por el Sr. Alcalde - Presidente, se declara a continuación abierto el acto, pasándose a tratar de los asuntos incluidos en el Orden del Día de la Sesión:

1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA DE LA SESIÓN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 79 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES.

El Sr. Alcalde-Presidente justifica la urgencia de la celebración de este Pleno explicando de forma general la urgencia expuesta en los motivos que se señalan en el Decreto de Convocatoria.

De conformidad con lo establecido en el artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expuestas las razones de la urgencia en la convocatoria de esta sesión se propone por el Sr. Alcalde el pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia.

Ratificándose por UNANIMIDAD de todos los asistentes a la sesión plenaria la ratificación de la urgencia de la convocatoria de la Sesión.-

2.- DICTAMEN APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA DE RESTAURACIÓN, CONSOLIDACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL PALACIO DUCAL DE FERNÁN NÚÑEZ. EXPEDIENTE GEX: 701/2024.

El Sr. Alcalde toma la palabra para someter a aprobación el contenido del dictamen de la Comisión informativa, exponiendo el contenido de éste, cuyo tenor literal es transcrito a continuación:

“DICTAMEN APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA DE RESTAURACIÓN, CONSOLIDACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL PALACIO DUCAL DE FERNÁN NÚÑEZ.

Exposición de motivos

En los expedientes 2020/3301 y 2022/93 se encuentran los antecedentes del Contrato de Servicios de Redacción de Proyecto y del Contrato de Obras de Restauración, Consolidación y puesta en valor del Palacio Ducal de Fernán Núñez.

En Fecha 29 de Diciembre de 2023 se presenta en el Registro de Entrada del Ayuntamiento por parte del Redactor del Proyecto y Director Facultativo de la Obra , solicitud de modificación de Proyecto y ampliación de plazo de la Obra de Restauración, Consolidación y Puesta en Valor del Palacio Ducal de Fernán Núñez.

Código seguro de verificación (CSV):

9DF4 944F A3D8 3886 4A34



9DF4944FA3D838864A34

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>

Firmado por Secretaria General BRAVO MELGAR MARIA DE LA SOLEDAD el 07-03-2025

Firmado por Alcalde-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 07-03-2025

Visto cuánto antecede en el expediente Gex 2024/701.

Antecedentes

Mediante Providencia de Alcaldía de fecha 25 de Enero de 2024 , se insta al Redactor del Proyecto , la empresa Arquinox, S.L.P. a que presente la modificación del mismo.

Redactada la modificación del proyecto y previa aprobación técnica de la misma, que ha consistido en :

- Autorización mediante Resolución de 7 de junio de 2024 de la Delegacion Territorial de Cultura y Patrimonio Histórico De Córdoba.,
- Supervisado en fecha 23 de Julio de 2024 por la Oficina de Supervisión de Proyectos de la Diputación de Córdoba.
- Informe del Arquitecto Municipal, con fecha 19 de agosto de 2024, informando favorablemente el expediente.
- Aprobación definitiva del proyecto modificado mediante Resolución 2024/3524 de fecha 18 de Septiembre de 2024.

Notificada audiencia al contratista por un plazo mínimo de tres días y manifestando la empresa adjudicataria UTE ANTROJU-COOPERATIVA VILLANUEVA DE CORDOBA en fecha 25 de Septiembre de 2024 , que se comunique al órgano de contratación nuestra conformidad al proyecto modificado para dichas obras.

Realizado Informe Jurídico por la Secretaria General del Ayuntamiento de fecha 25 de Octubre de 2024 y fiscalización del gasto correspondiente de fecha 26 de Agosto de 2024.

Esta Alcaldía – Presidencia , en virtud de las atribuciones conferidas por Ley. Artículo 21 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, somete a la Comisión Informativa general el siguiente acuerdo, a los efectos de su elevación como dictamen al Pleno de la Corporación Municipal:

Primero.- Aprobar la modificación del Contrato de Obra de Restauración, Consolidación y puesta en valor del Palacio Ducal de Fernán Núñez, conforme al proyecto que consta en el expediente como documento n.º 7 del expediente Gex 2024/701, por importe de 1.969.655,68 Euros, y una ampliación de plazo de ejecución en 12 meses quedando el plazo total en 32 meses.

Segundo.- Llevar a cabo la formalización del contrato , de conformidad con el artículo 153 y 207 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, Ley de Contratos del Sector Público .

Tercero.- Publicar la formalización del contrato de conformidad con el Artículo 63 y 207.3 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre , Ley de Contratos del Sector Público.

Código seguro de verificación (CSV):

9DF4 944F A3D8 3886 4A34



9DF4944FA3D838864A34

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>

Firmado por Secretaria General BRAVO MELGAR MARIA DE LA SOLEDAD el 07-03-2025

Firmado por Alcalde-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 07-03-2025

Cuarto.- Trasladar el presente acuerdo al contratista y al Director Facultativo y Redactor del Proyecto, al Departamento de Obras y de Intervención Municipales.

Quinto.- Delegar al Sr. Alcalde la competencia para la adopción y la realización de cuantos acuerdos y trámites sean necesarios, hasta la formalización definitiva de la presente modificación de contrato, incluida la misma.”

Una vez que la corporación quedó debidamente enterada de todo ello, este acuerdo quedó aprobado por once (11) votos a favor de los miembros asistentes, es decir, siete (8) Concejales del Grupo Municipal de IU-A; uno (1) Concejales del Grupo Municipal PSOE-A y dos (2) Concejales del Grupo Municipal PP, siendo aprobado por unanimidad de los asistentes.

3.- DICTAMEN APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL SR. ALCALDE SOBRE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 26/2024. EXPEDIENTE GEX: 13266/2024.

El Sr. Alcalde toma la palabra para someter a aprobación el contenido del dictamen de la Comisión informativa, exponiendo el contenido de éste, cuyo tenor literal es transcrito a continuación:

“DICTAMEN APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL SR. ALCALDE SOBRE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 26 /2024

Dada la necesidad de dotar el crédito de diversas aplicaciones presupuestarias del presupuesto de gastos del ejercicio 2023 prorrogado al ejercicio 2024 para la aportación municipal de cara a dotar de crédito suficiente a diversas aplicaciones presupuestarias para hacer frente a facturas pendientes de pago, esta Alcaldía eleva al Pleno de la Corporación el Proyecto del VIGÉSIMO SEXTO Expediente de Modificación de Crédito por Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito financiados con Nuevos o Mayores ingresos, para que lo apruebe, si procede, con el voto favorable de la mayoría que sea legalmente exigible, solicitándose a los Sres. Concejales y Sras. Concejales el pronunciamiento favorable acerca de:

1º.- La aprobación provisional del Proyecto del VIGÉSIMO SEXTO Expediente de Modificación de Crédito por Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito

EMPLEOS

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	109.500,00
Capítulo 2: Gastos en bienes corrientes y servicios.....	109.500,00
CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	10.780,00
Capítulo 2: Gastos en bienes corrientes y servicios.....	10.780,00
<u>TOTAL EMPLEOS</u>	120.280,00

Código seguro de verificación (CSV):

9DF4 944F A3D8 3886 4A34



9DF4944FA3D838864A34

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>

Firmado por Secretaria General BRAVO MELGAR MARIA DE LA SOLEDAD el 07-03-2025

Firmado por Alcalde-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 07-03-2025

RECURSOS

NUEVOS O MAYORES INGRESOS	120.280,00
Capítulo 4: Transferencias corrientes.....	120.280,00
<u>TOTAL RECURSOS</u>	120.280,00

2º.- Que este Expediente de Modificación sea sometido a los mismos trámites que la aprobación del Presupuesto General sobre información, reclamaciones y publicidad, según lo regulado en el art 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.”

Una vez que la corporación quedó debidamente enterada de todo ello, este acuerdo quedó aprobado por once (11) votos a favor de los miembros asistentes, es decir, siete (8) Concejales del Grupo Municipal de IU-A; uno (1) Concejales del Grupo Municipal PSOE-A y dos (2) Concejales del Grupo Municipal PP, siendo aprobado por unanimidad de los asistentes.

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por la Concejala del Partido Popular, Dña. Mercedes Hidalgo Espejo se realiza la siguiente pregunta:

Referente a los hechos de la Catástrofe de Valencia pregunta si se puede crear algún fondo por nosotros mismos, para atender a situaciones críticas que puedan ocurrir.

A continuación toma la palabra el Sr. Alcalde señalando que la ciudadanía puede tener la tranquilidad de que lo que se pueda hacer se hará.

Señala que un presupuesto no se puede articular de un día para otro, porque no es fácil, pero sí existe la posibilidad de articularlo, pero articularlo actualmente presupuestariamente no tiene lógica.

Pero indica que en el Pleno podría adoptar medidas urgentes.

Por último señala que deben intervenir las Comunidades Autónomas y el Estado, ejecutando lo que están manifestando para aportarles a las familias una mínima calidad de vida después de lo ocurrido. Por último señala que en la medida de lo posible intentaran ser solidarios, si se les permite.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de orden del Sr. Alcalde - Presidente, siendo las diez horas y nueve minutos del día de su comienzo, extendiéndose de la misma la presente acta, de la que yo, la Secretaria General, certifico.

Código seguro de verificación (CSV):

9DF4 944F A3D8 3886 4A34



9DF4944FA3D838864A34

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>

Firmado por Secretaria General BRAVO MELGAR MARIA DE LA SOLEDAD el 07-03-2025

Firmado por Alcalde-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 07-03-2025

En Fernán Núñez, fechado y firmado electrónicamente.

La Secretaria General,

El Alcalde-Presidente

(A los solos efectos de fe pública)

Código seguro de verificación (CSV):

9DF4 944F A3D8 3886 4A34



9DF4944FA3D838864A34

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>

Firmado por Secretaria General BRAVO MELGAR MARIA DE LA SOLEDAD el 07-03-2025

Firmado por Alcalde-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 07-03-2025